



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005717-02, PE/005718-02 y PE/005720-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
005717	Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000623 aprobada por la Comisión de Empleo.
005718	Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000621 aprobada por la Comisión de Empleo.
005720	Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000624 aprobada por la Comisión de Empleo.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0905717, P.E./0905718 y P.E./0905720 formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.^a María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas puestas en marcha para favorecer el empleo, en las zonas periféricas, incluidas las Comarcas de Vitigudino, Béjar y Ciudad Rodrigo.

En contestación a la cuestión que se plantea en las preguntas de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, establece como uno de sus objetivos “establecer un mayor impulso del criterio de cohesión territorial y apoyo específico al empleo rural”.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, conforme al Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017, acordado con los Agentes Económicos y Sociales, en desarrollo de la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, comprende un Plan de Empleo Local, con actuaciones dirigidas a dinamizar los territorios que sufren de una manera más acentuada el problema del desempleo.

En su diseño, se han tenido en cuenta una serie de factores relevantes como la estructura territorial y demográfica de nuestra Comunidad, incidiendo en el papel importante que las políticas de empleo deben desempeñar en la lucha contra la despoblación. En el año 2017, este plan de empleo continúa enfocado hacia un empleo productivo y dinamizador de la economía local, apoyando sectores como el turístico, forestal, minero y agrario.

Hay que tener en cuenta que, con carácter general, en todas las líneas de apoyo al empleo, los criterios de valoración y de reparto para determinar los Ayuntamientos beneficiarios, se tiene en cuenta la media de desempleo durante el año anterior, como criterio significativo de asignación de fondos. En este sentido, se encuentra aprobada una subvención de 3,3 M€ para financiar la contratación de trabajadores en sectores forestales de prevención de incendios. La Diputación de Salamanca es la segunda con mayor cuantía, y percibirá una partida de 420.000 euros. La distribución de las subvenciones se ha realizado con el criterio ponderado que ha resultado, del cálculo basado en el 50% de la tasa de paro de la provincia, el 25% en función de la superficie forestal provincial y el 25% restante en función del número de incendios forestales en los últimos cinco años.

Igualmente la Junta de Castilla y León ha autorizado a la Consejería de Empleo una subvención, por importe de 10,5 M€ en toda la Comunidad, para la contratación de desempleados perceptores de renta garantizada de ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general y social. Entre los municipios beneficiarios de más de 5.000 habitantes se encuentran Béjar y Ciudad Rodrigo. El crédito se ha distribuido en función de dos variables, el 50% en relación con la media de parados registrados en el municipio durante el año 2015 y, el otro 50% en relación con las personas dadas de alta en el municipio como perceptores de RGC.

Además, próximamente se aprobará el programa dirigido a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y más de 5 desempleados, para



la contratación en obras del sector turístico y cultural, donde aparte de valorar el número de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo en el ámbito territorial de la entidad, se valora con un punto adicional, a aquellas entidades cuya cuantía, es decir la media de desempleo, supere la resultante para la Comunidad de Castilla y León. En el mismo podría resultar como beneficiario el ayuntamiento de Vitigudino.

Así pues, con estas actuaciones y los criterios de valoración establecidos en función del desempleo, la Junta de Castilla y León pretende contribuir de una manera positiva al fomento del empleo en aquellos territorios donde sufren de manera más acentuada el problema del desempleo.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.